

INTERÉS PROFESIONAL

Equipo Técnico de Capacitación CAUB

N° 023 - 2018

TEMÁTICA.

Prórroga para la Presentación Digital de Estados Financieros ó Memoria Anual e Información Tributaria Complementaria con Cierre al 31 de Marzo de 2018 - R.N.D. 101800000018 de 20 de julio 2018

CAUSA.

La Administración Tributaria a la fecha del presente Boletín no puso en vigencia el “Aplicativo Contribuyentes” ni sus módulos correspondientes: “Envío Digital de Estados Financieros” ó “Envío Digital de Memoria Anual”, aspecto que se establecía en la RND 101800000004.

Es importante recordar que a partir de la gestión con cierre a marzo 2018 se debe presentar la Información Tributaria Complementaria (Los 15 Anexos Tributarios) también Digitalmente.

Debido a ajustes en el sistema informático del Servicio de Impuestos Nacionales y a efecto de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, según los Vistos y Considerando de la RND 101800000018, es que la Administración Tributaria consideró necesario otorgar una prórroga para la presentación digital de los Estados Financieros e Información Tributaria Complementaria.

EFFECTO.

PRORROGA

Se amplía la presentación de Estados Financieros e Información Tributaria Complementaria hasta el 31 de octubre 2018 para los contribuyentes con cierre al 31 de marzo de 2018, **SÓLO EN LA PRESENTACION DIGITAL**, en otras palabras, la presentación Física de los Estados Financieros, así como la Declaración y pago del IUE en Formulario 500 están completamente vigentes hasta el 30 de Julio de 2018.

Artículo Único. -

*Se prorroga hasta el 31 de octubre de 2018, el plazo para la **presentación digital** de los **Estados Financieros** o **Memoria Anual e Información Tributaria Complementaria**, que requieren ser presentados a la Administración Tributaria por los sujetos pasivos o terceros responsables del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), que realizan actividades con cierre de gestión al 31 de marzo de 2018.*



MISION: "Somos una organización rectora de la profesión contable y contribuimos a su formación integral, con calidad y los mejores estándares éticos".

VISION: "Que el Colegio de Auditores o Contadores Público de Bolivia, logre de manera protagónica, ser referente de prestigio para la profesión contable y la sociedad en su conjunto"

MODIFICACIONES A LA NORMA

Modificación de la Disposición Transitoria Primera de la RND 10180000004 de 2 de marzo de 2018:

Los módulos “Envío Digital de Estados Financieros” o “Envío Digital de Memoria Anual” del “Aplicativo Contribuyentes”, **entrarán en vigencia a partir del 3 de septiembre de 2018.**

INCORPORACIONES A LA NORMA

Disposición Transitoria Segunda.

Los Estados Financieros o Memoria Anual **enviados a través de los formularios 605-V5 del aplicativo Facilito y 605-V2 desde la Oficina Virtual, de manera previa a la vigencia de los módulos “Envío Digital de Estados Financieros” o “Envío Digital de Memoria Anual” del “Aplicativo Contribuyentes”, se darán por válidos. No obstante** a efectos del cumplimiento de la obligación formal establecida en el Artículo 7 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000004 de 2 de marzo de 2018, **para los contribuyentes con actividades con cierre de gestión al 31 de marzo de 2018, se entenderá que ésta fue cumplida cuando se complete la información presentada con el envío de la Información Tributaria Complementaria** a través de los módulos “Envío Digital de Estados Financieros” o “Envío Digital de Memoria Anual” del “Aplicativo Contribuyentes” en el plazo establecido en la presente Resolución.

Para el caso específico de los Contribuyentes con cierre al 31 de marzo de 2018 la prórroga de envío de Estados Financieros Digitales corresponde para el uso del nuevo “Aplicativo Contribuyentes” que entrará en vigor a partir del 3 de septiembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018.

Así también, el envío de los Estados Financieros mediante aplicativo Facilito con el Formulario 605 V.5 tiene validez, sin embargo aun faltaría el envío de la Información Tributaria Complementaria (15 Anexos Tributarios) por lo que la Administración Tributaria especifica que el deber formal de envío Digital termina cuando sea enviada la Información Tributaria Complementaria en DIGITAL y eso solo se puede realizar con el nuevo “Aplicativo Contribuyentes” a partir del 3 de septiembre de 2018, teniendo como plazo hasta el 31 de octubre de 2018.

RECOMENDACIÓN.

Debido a que aún no se conoce la estructura del “Aplicativo Contribuyentes” en el llenado de los Estados Financieros y la presentación física de los Estados Financieros no se prorrogó, se recomienda realizar la presentación Digital de los Estados Financieros con el Aplicativo Facilito Formulario 605 v.5 hasta



INTERÉS PROFESIONAL

Equipo Técnico de Capacitación CAUB

N° 023 - 2018

antes del 3 de septiembre de 2018 y solo quedaría pendiente el envío Digital de la Información Tributaria Complementaria (15 Anexos Tributarios) que se enviarían con el nuevo “Aplicativo Contribuyentes”.

Sin embargo, se manifiestan 2 opciones de presentación para las empresas con cierre al 31 de marzo 2018:

OPCION 1	FISICO HASTA 30/07/2018	DIGITAL - APLICATIVO	
		FACILITO 30/7/2018	CONTRIBUYENTES 31/10/2018
Estados Financieros	X	X	
Informe (Dictamen) de Auditoria Externa	X		
Dictamen Tributario	X		
Informe de Procedimientos Mínimos Tributarios	X		
Información Tributaria Complementaria (Anexos)	X		X

OPCION 2	FISICO HASTA 30/07/2018	DIGITAL - APLICATIVO CONTRIBUYENTES 31/10/2018
Estados Financieros	X	X
Informe (Dictamen) de Auditoria Externa	X	
Dictamen Tributario	X	
Informe de Procedimientos Mínimos Tributarios	X	
Información Tributaria Complementaria (Anexos)	X	X

Independientemente a la presentación Digital de los Estados Financieros no se olviden en Declarar el Impuesto a las Utilidades de las Empresas Formulario 500 hasta el 30 de julio de 2018.

BASE LEGAL

RND 101800000018 “Modificaciones a la RND N° 101800000018”

→ [Descargar aquí](#)

“Tributar con equidad, eficiencia, neutralidad, flexibilidad y simplicidad para el beneficio de todos”

Equipo Técnico de Capacitación CAUB

Lic. Luis Eduardo Zuñiga Torrez
Lic. Alain Peña Fuentes



MISION: "Somos una organización rectora de la profesión contable y contribuimos a su formación integral, con calidad y los mejores estándares éticos".

VISION: "Que el Colegio de Auditores o Contadores Público de Bolivia, logre de manera protagónica, ser referente de prestigio para la profesión contable y la sociedad en su conjunto"